

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

9540 Orden ESS/1644/2013, de 4 de septiembre, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación, convocado por Orden ESS/1105/2013, de 10 de junio.

Por Orden ESS/1105/2013, de 10 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 15), se anunció, para su cobertura por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo que a continuación se detalla del Gabinete de la Ministra:

Denominación del puesto: Secretario/Secretaria de puesto de trabajo N30. Número de plazas: 1. Nivel C.D.: 15. Complemento específico: 6.069,00 euros. Localidad: Madrid. Adscripción: GR/SB: C1C2. ADM: AE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, una vez acreditada la observancia del proceso debido, examinadas las solicitudes presentadas para dicho puesto de trabajo por el Centro Directivo del que depende el puesto de trabajo convocado, y en base al informe efectuado por el mismo,

Este Ministerio acuerda declarar desierto el citado puesto de trabajo.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, ante el mismo órgano que lo dictó, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes igualmente desde el día siguiente al de su publicación, según los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 4 de septiembre de 2013.–La Ministra de Empleo y Seguridad Social, P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subdirector general de Recursos Humanos, Ignacio Gutiérrez Llano.